



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 112/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos), 26 de Noviembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 85/2020 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 25 de noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde al Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la Creación de Vía Peatonal Permanente en calle Rafael Besada entre Calle Urquiza y Pancho Ramírez de Los Conquistadores.-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:


La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 85/2020 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 25 de noviembre de 2020, mediante la cual se sanciona la Ordenanza y queda aprobada la Creación de Vía Peatonal Permanente en calle Rafael Besada entre Calle Urquiza y Pancho Ramírez de Los Conquistadores.-

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES